



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajemos Juntos...

"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 13 de marzo de 2024

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2024-GM/MPCTZA de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 068-2024-MPC/RR.HH de fecha 13 de marzo, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Recursos Humanos, siguientes: "(...) 1.6) **Aprobar** el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Contumazá (...)";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;



Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;



Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 058-2024-GM/MPCTZA de fecha 28 de febrero de 2024, en su Artículo Primero se aprobó la Conformación del Comité Electoral encargado de la organización, conducción, coordinación y ejecución del proceso electoral para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores de la Municipalidad Provincial de Contumazá ante el Comité de Planificación de la Capacitación, el que queda conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<ul style="list-style-type: none"> BR. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente Titular
<ul style="list-style-type: none"> NAPOLEON FLORIAN ESPINOZA 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente Suplente
<ul style="list-style-type: none"> LIC. MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ 	<ul style="list-style-type: none"> Secretario
<ul style="list-style-type: none"> ELVIRA CASTILLO ALCANTARA 	<ul style="list-style-type: none"> Vocal Titular
<ul style="list-style-type: none"> ABG. YAHAIIRA PLASENCIA ZEVALLOS 	<ul style="list-style-type: none"> Vocal Suplente



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 068-2024-MPC/RR.HH de fecha 13 de marzo, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la elección de los/las representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación periodo (14 de marzo de 2024) – (14 de marzo de 2026), solicitando a la vez oficializar la conformación dicho comité mediante Resolución, de acuerdo al siguiente análisis:

3. Análisis

- 3.1. De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3 del presente informe, el ciclo de proceso de capacitación comprende tres (3) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. Respecto de la etapa de Planificación, ésta consta de cuatro (4) fases, siendo la primera de ellas la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC).
- 3.2. De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1. *Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación* de la Directiva, el comité está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.
- 3.3. Respecto a la designación de un representante por parte de la Alta Dirección, la Gerencia Municipal comunicó a la Unidad de Gestión de Recursos dicha designación a través del Memorandum N.° 045-2024-GM/MPCTZA de fecha 07 de febrero de 2024, señalando como su representante al responsable del órgano de línea YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- 3.4. Respecto a la elección del representante de los servidores civiles, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva establece: *"La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente (...)"*
- 3.5. En atención a lo antes señalado, esta Oficina lideró el proceso electoral para la elección de los representantes de los servidores civiles para la conformación del CPC, titular y suplente, conforme se detalla a continuación.
- 3.6. En fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó las bases para la elección del representante de los servidores civiles, dando inicio al cronograma electoral con la convocatoria a la elección a realizarse el día 12/03/2024.
- 3.7. La difusión previa al proceso electoral, comunicando los plazos establecidos en el cronograma y convocando a la participación masiva de los servidores civiles, se realizó a través de Comunicado en el Periódico Mural de la entidad.



- 3.8. La inscripción de candidaturas inició el 05/03/2024 y culminó el 05/03/2024 a horas 17: 00 horas habiéndose presentado un total de 03 candidatos:

N.º	CANDIDATOS/AS	DNI	ÁREA	CARGO / PUESTO
01	VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS	32903238	Fiscalización y Control	Jefe
02	CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS	45493590	Unidad de Obras y Liquidaciones	Jefe
03	SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN	71464872	Unidad de Tesorería	Jefe

- 3.9. La Unidad de Gestión de Recursos Humanos verificó los requisitos establecidos en las bases para ser candidato/a:

- No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

- 3.10. Una vez aprobada la relación de candidatos/as aptos/as a participar del proceso electoral, el día 07/03/2024 se procedió a su difusión a través de Comunicado en el Periódico Mural de la entidad.

- 3.11. En cumplimiento del cronograma electoral establecido en las bases, en fecha 12/03/2024 se realizó el sufragio para la elección del/la representante de los/as servidores civiles para la conformación del CPC, en modalidad presencial. El proceso electoral inició a las 10:30 horas y culminó a las 15:01 horas con la participación de 61 servidores civiles. Realizado el escrutinio de los votos recibidos, los resultados se presentan a continuación:

CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS	PORCENTAJE OBTENIDO
SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN	28	46 %
VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS	18	29 %
CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS	14	23 %
VOTOS EN BLANCO	00	0 %
VOTOS ANULADOS	1	2 %
TOTAL de VOTOS:	61	100 %



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajemos Juntos...

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.12. De acuerdo a la tabla anterior, se presenta a los/as ganadores/as de la elección de representante de los/as servidores civiles para conformar el CPC, en los cargos de titular y suplente, conforme se observa en el anexo 1: Acta de resultados de la elección del representante de los servidores civiles.

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES CIVILES PARA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN CPC - PERIODO 2024-2026					
RESULTADO DE LA ELECCIÓN					
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO/ PUESTO	ÁREA	CONDICIÓN
1	SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN	45493590	Jefe	Unidad de Tesorería	Titular
2	VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS	32903238	Jefe	Fiscalización y Control	Suplente

- 3.13. En atención a lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Contumaza queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- VICTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS, como Jefe de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto
- YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, como Representante de la Alta Dirección
- SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN, como Representante Titular de los servidores civiles:

Suplentes:

- VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS, Representante suplente de los/as servidores/as civiles.

4. Conclusiones y recomendaciones

- 4.10. Conforme lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en entidades públicas", se ha cumplido con realizar el proceso para la elección del representante de los/as servidores/as civiles para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, correspondiente al periodo 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Contumaza.
- 4.11. De acuerdo a los resultados obtenidos, resultaron elegidos para conformar el CPC el/la servidor/a SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN con DNI 45493590 y puesto Jefe de la Unidad de Tesorería como representante titular, y el servidor VICTOR MANUEL BUIZA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SANTOS con DNI 32903238 y puesto Jefe de Fiscalización y Control como representante suplente, conforme se observa en el acta de resultados adjunto al presente.

4.12. Respecto al representante de la Alta Dirección, esta oficina ha cumplido con coordinar la designación de parte del titular de la entidad, la misma que ha sido formalizada a través del Memorandum N.º 045-2024-GM/MPCTZA.

4.13. En atención a lo antes descrito, el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el periodo 2024-2026 queda conformado de la siguiente manera:

- a) ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA, como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- b) VICTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS, como Jefe de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto
- c) YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS, como Representante de la Alta Dirección
- d) SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN, como Representante Titular de los servidores civiles:
Suplente: VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS, como representante suplente de los/as servidores/as civiles.

4.14. Se recomienda a la Gerencia Municipal emitir la Resolución de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación 2024-2026, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", para con ello continuar con las siguientes fases de la etapa de planificación del ciclo del proceso de capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y la correspondiente aprobación y presentación del Plan del Desarrollo de las Personas PDP 2024 a la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Para tal fin, se remite en anexo el proyecto de resolución de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.

Estando de conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el Reglamento general de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

Que, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, y Gestión de Recursos Humanos, y; en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, que delega facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el cual está integrado por:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajemos Juntos...

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Titulares:



- **ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA** Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- **VICTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS** Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en calidad de miembro.
- **YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS** Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los/as servidores/as civiles, en calidad de miembro: **SHIRLEY AURORA TRUJILLO FLORIÁN**, Jefe de la Unidad de Tesorería.

Suplente:



Representante de los/as servidores/as civiles: **VICTOR MANUEL BUIZA SANTOS**, Jefe de Fiscalización y Control.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo primero precedente.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL